

## UTILIDAD DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN EL DESARROLLO REGIONAL

*Emir López Badillo<sup>1</sup>*

### RESUMEN

Las relaciones internacionales permiten a los países estrechar vínculos de amistad y cooperación con todos aquellos Estados afines a sus intereses. La afinidad proviene de diversos temas: origen histórico común, similitud cultural, compartir idioma, compartir fronteras, compartir visiones política o económica similares, son solo algunos ejemplos de estas afinidades que unen a los Estados en el escenario internacional llevándoles a la búsqueda de estrategias comunes en causas que compartan.

El desarrollo regional no solo es un tema de alcance local y de contenidos internos para cada Estado. Mucho menos debemos simplificarlo a un asunto de las autoridades locales a través de las políticas públicas que logren proponer. Al desarrollo regional todos debemos sumar nuestros esfuerzos, porque debemos tener claro que las causas que lo impiden son tan diversas y complejas como diversas tienen que ser las alternativas de solución.

Bajo esta tesitura, México no debe ver al desarrollo regional como un asunto doméstico. Por el contrario, debemos aprovechar la gran cantidad de organismos internacionales a los que pertenecemos así como los tratados internacionales que hemos firmado en beneficio de lograr mejores resultados en este importante tema del que aún tenemos varias asignaturas pendientes.

---

<sup>1</sup> Doctor en Derecho Internacional por la Universidad Carlos III de Madrid, España; grado obtenido con la nota de Suma Cum Laude. Investigador de El Colegio del Estado de Hidalgo y Director del Centro de Estudios Urbano Regionales, Coordinador de la Maestría en Desarrollo Urbano Sustentable, perteneciente al PNPC. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores nivel 1. Teléfono (771) 1 38 30 79 y 80, correo electrónico [elopez@elcolegiodehidalgo.edu.mx](mailto:elopez@elcolegiodehidalgo.edu.mx) y [emir64@hotmail.com](mailto:emir64@hotmail.com)

Escenarios como la cooperación internacional, la transferencia de tecnología, la obtención de fondos internacionales, la realización de estudios de calidad en temas específicos, la participación de científicos expertos para ciertos temas en los que sean necesarios, son ejemplos de acciones realizables y, con el debido monitoreo, garantizarán resultados positivos en el desarrollo regional.

Siendo Hidalgo uno de los estados con importantes tareas en el tema, se propone revisar los tratados internacionales firmados por México, así como los organismos a los que pertenecemos. Varios de ellos contienen temas pertinentes al desarrollo regional, lo que diversificaría la búsqueda de propuestas de éxito en el cumplimiento de las asignaturas pendientes; al tiempo de dejar de ver este tema como un asunto meramente local.

## **BREVE PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

Esta investigación surge del interés por vincular dos temas que son especialmente importantes para México: el desarrollo regional y los tratados internacionales.

Podemos afirmar con facilidad que en el área de los tratados internacionales México ha desarrollado una estrategia exitosa a todas luces. Décadas completas han transcurrido y el balance final resulta ser el mismo: tenemos una importante cantidad de tratados internacionales firmados con el exterior, de todo tipo, para todos los temas posibles y con todo tipo de Estado, sea o no prioritario para nuestra política exterior.

Desde el nacimiento de México como nación independiente, hemos visto en la firma de estos instrumentos jurídicos no solo una prioridad, sino también un éxito diplomático y (es válido decirlo) un éxito en las acciones que hemos emprendido como Estado. Se trata de una práctica que va más allá de la personalidad de un presidente, de un proyecto sexenal o del

posicionamiento de un partido político. La firma de tratados internacionales se coloca en un nivel más importante que el marcado por las circunstancias del momento; en todo caso es vista como un momento de oportuno posicionamiento para el estado mexicano en la esfera internacional. Visión que ha garantizado los resultados exitosos de tantos tratados firmados a lo largo de historia, en temas tan variados como la cooperación internacional, los derechos humanos, la integración económica, reconocimiento de límites, la creación de organismos internacionales, por citar algunos.

Mientras que el segundo tema, el desarrollo regional, es algo a lo que México ha dedicado importantes esfuerzos desde hace largo tiempo y ha obtenido resultados totalmente asimétricos cuyo balance final viene a ser la lista interminable de asignaturas pendientes. Encuentros académicos como el que nos reúne nos permiten celebrar resultados satisfactorios, pero también nos invitan a la reflexión para diseñar estrategias encaminadas a obtener mejores resultados en todos aquellos temas pendientes desde hace ya largo tiempo.

Bajo esta tesitura, el objetivo de este trabajo es analizar la pertinencia de utilizar a los tratados internacionales ya firmados por México como una herramienta importante útil para el desarrollo regional. De entre la diversa temática de documentos firmados para nuestro país, existen varios que por su contenido generan aportaciones útiles al importante tema que nos ocupa. En ellos, los gobiernos de todos los niveles encuentran escenarios de oportunidad importantes para generar estrategias de éxito que nos garanticen un adecuado desarrollo regional.

Hidalgo, no queda ajeno a estos planteamientos. De tal suerte que otro objetivo de esta investigación es plantea las áreas de oportunidad que para el desarrollo regional tiene nuestra entidad federativa a través de los tratados internacionales aplicables al tema.

## **CONCLUSIONES PRELIMINARES**

La primer idea que debe dejarse en claro es que al desarrollo regional contribuimos todos. Solo de esta manera lograremos acercarnos a los indicadores deseados desde hace mucho tiempo y eliminar las cifras flagelantes que aún tenemos en pobreza, educación, salud, alimentación, combate al hambre, desempleo, migración, por citar algunas.

De tal suerte que anticipadamente puedo proponer algunas acciones concretas a realizar:

- El desarrollo regional no es un tema local, a su realización es válido que concurren organismos y propuestas internacionales, lo que disminuirá los costos nacionales y permitiría a nuestro estado aprender de experiencias de éxito aplicadas en otras latitudes.
- Que las políticas públicas diseñadas por las autoridades hidalguenses consideren los compromisos internacionales contraídos por México, varios de ellos contienen aportaciones importantes útiles al desarrollo regional.
- Nuestra prestigiada posición internacional nos permite mantener una posición crítica en temas que rebasan nuestras fronteras pero que impactan severamente nuestro interior, como la migración o el desempleo.

PALABRAS CLAVE:

Tratados internacionales, Desarrollo regional, Cooperación, Hidalgo, Política exterior.

## **CONCEPTO DE TRATADOS INTERNACIONALES.**

Para adentrarnos debidamente al tema de los tratados internacionales, debemos comenzar por establecer un concepto de los mismos. Así, es recomendable seguir la línea establecida por la Convención de Viena sobre el Derecho de los tratados que en su artículo 2° párrafo 1 establece que:

“Se entiende por tratado un acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el Derecho Internacional Público, ya conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualesquiera que sea su denominación particular.”

Por su parte, Castro Villalobos<sup>2</sup> en su Diccionario de Derecho Internacional menciona que los tratados internacionales son:

“acuerdos entre dos o más Estados para crear, modificar o extinguir una relación jurídica entre ellos; se trata además de la manifestación más objetiva de la vida de relación entre los miembros de la comunidad internacional”.

Conceptos base que nos indica con total claridad que los Estados tiene plena capacidad para obligarse internacionalmente en todos aquellos temas que sean de su interés con el ánimo de crear esfuerzos conjuntos enfocados a obtener beneficios del tipo económico, político, social, cultural, por citar algunos. Tal práctica es de lo más habitual en las relaciones internacionales, tan es así que una parte fundamental de ellas son las permanentes negociaciones para crear o modificar tratados internacionales.

México no es ajeno a esta realidad. Tan es así que a lo largo de la segunda mitad del siglo XX incrementó sus actividades de política exterior dando prioridad a la negociación de este tipo de acuerdos; visualizados como esfuerzos conjuntos para la consecución de fines compartidos entre los socios. Tal incremento ha situado a nuestro país como uno de los Estados con mayor número de tratados internacionales firmados; baste con citar dos ejemplos, en materia de derechos humanos se han suscrito más de 70, mientras que en materia de libre comercio tenemos con más de 50 países. Esto refleja el dinamismo empeñado por nuestras autoridades

---

<sup>2</sup> Vease Castro Villalobos, José Humberto; Agramón Gurrola, Claudia Verenice (2010). Diccionario de Derecho Internacional Público, 2ª edición. Editorial Oxford. México, D.F.

diplomáticas para negociar, firmar e incorporar a nuestro sistema jurídico cualquier cantidad de tratados internacionales.

## **PROCESO DE CELEBRACIÓN DE LOS TRATADOS EN MÉXICO.**

Por disposición constitucional (artículo 89 fracción X) corresponde al Presidente dirigir la política exterior mexicana y celebrar tratados internacionales sometiéndolos a la aprobación del Senado. A renglón seguido establece en la misma fracción: “En la conducción de tal política, el titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacionales”.

Esto quiere decir que todo tratado internacional es negociado y firmado por el Presidente de la República, en su calidad de jefe de estado<sup>3</sup>; hecho lo anterior pasará a aprobación del Senado de la República<sup>4</sup> quien revisará que sea congruente con la Constitución y no se oponga a ella. No olvidemos que concluido este proceso, el tratado tiene rango de ley<sup>5</sup> o incluso adquiere nivel constitucional, como sucede en el caso de los derechos humanos<sup>6</sup>. Sin embargo, este análisis no es motivo de la presente investigación, por lo que solo se hace una mención sintética de este proceso como elemento contextual que permite el análisis del tema propuesto.

Es pertinente mencionar que son materia de negociaciones internacionales todos aquellos temas convenientes para el país con todos aquellos Estados que puedan aportar ideas

---

<sup>3</sup> Aunque debe precisarse que para la negociación no interviene el Presidente, sino su equipo de trabajo, concretamente la Secretaría de Relaciones Exteriores. Al respecto véase la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

<sup>4</sup> Véase el artículo 76 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

<sup>5</sup> Véase el artículo 133 constitucional.

<sup>6</sup> Véase el artículo primero constitucional.

acciones constructivas a nuestro desarrollo nacional. Esto explica la diversidad de temas en los que tenemos negociaciones internacionales, así como de Estados firmantes; sin mencionar todos aquellos organismos a los que pertenecemos en temáticas tan diversas como la metrología, el cambio climático, la propiedad industrial, la energía o el comercio. Es ampliamente recomendable navegar en la página de la Secretaría de Relaciones Exteriores<sup>7</sup> para darnos cuenta y consultar libremente aquel instrumento jurídico que sea de nuestro interés.

Más allá de los mecanismos jurídicos previstos por la Constitución Política, del tipo de tratado y hasta de los socios que nuestro país tenga, lo cierto es que una vez aprobado se incorpora a nuestro sistema jurídico, lo complementa y condiciona. De esto es que conviene hacer algunas reflexiones muy puntuales, encaminadas a dejar en claro la importancia que tienen los tratados para nuestro país.

En primera instancia, a nivel internacional representa obligaciones que el Estado mexicano ha contraído con otros Estados. Deja de ser un mero compromiso de gobierno, para convertirse en una obligación soberana que debe cumplirse de manera categórica<sup>8</sup>. Loretta Ortiz menciona que contra ese cumplimiento no puede argumentarse disposición alguna de derecho interno como justificación válida para ignorar su contenido.

En segunda, a nivel interno, no debemos olvidar que un tratado es una ley. Esto quiere decir que cuando incorporamos un documento de este nivel a nuestro sistema jurídico, nos ubicamos en el escenario de generar los mecanismos necesarios para darle validez. Mecanismos que se centran en tres ejes básicos: a).- realizar las reformas necesarias a las legislación secundaria;

---

<sup>7</sup> [www.sre.gob.mx](http://www.sre.gob.mx)

<sup>8</sup> Al respecto conviene recordar el artículo 26 de la Convención de Viena sobre derecho de los tratados, cuando establece que el principio básico que rige la observancia de los tratados es que todo tratado obliga a las partes y debe ser cumplido de buena fe (pacta sunt servanda).

b).- generar las políticas públicas congruentes con el texto del tratado; c).- si es el caso, establecer la disponibilidad presupuestaria suficiente para cumplir los compromisos contraídos. Finalmente, en tercera, es justo decir que el nivel jerárquico de los tratados internacionales se ve correspondido por su contenido. Ciertamente es que nuestro país ha sido especialmente dinámico en la firma de este tipo de documentos, sin embargo la mayoría de ellos generan derechos y beneficios para todos los ciudadanos. Luego entonces, tal dinamismo ha sido útil porque ha permitido la incorporación de temas de importancia internacional. La tendencia no ha sido el simple acatamiento de disposiciones provenientes de potencias extranjeras, sino la negociación de escenarios favorables como la cooperación internacional (de la que en breve hablaremos), los derechos humanos o el libre comercio.

En conclusión, es totalmente válido que de un tratado internacional deriven leyes secundarias, o algunas queden sin efecto por contravenir sus disposiciones. Lo mismo sucede con las políticas públicas, a partir de su firma, si el contenido lo establecen, deben generarse acciones de gobierno que aseguren su cumplimiento. Los mexicanos, y los hidalguenses por añadidura, no hemos terminado por familiarizarnos con estos instrumentos, seguimos viéndolos como una herramienta abstracta, alejada a la realidad y con pocas posibilidades de ser aplicados en nuestro entorno inmediato. Percepciones que no son del todo ciertas. Una vez insertos en nuestro orden jurídico, revisten las características de cualquier norma nacional por lo que, con las reservas naturales, cualquier autoridad puede invocarlo o actuar en los términos de su contenido.

## **LOS TRATADOS INTERNACIONALES Y EL DESARROLLO REGIONAL.**

Al momento de revisar los tratados internacionales aplicables al desarrollo regional, encontramos que los que tienen relación con el tema lo hacen de una manera coyuntural. Específicamente la tendencia ha consistido en formar parte de organizaciones creadas para



temas con perspectiva de desarrollo regional, tal es el caso de la salud, educación, recursos naturales, cooperación, trabajo, desarrollo, por citar algunos.

Sin embargo, también es interesante encontrar experiencias de éxito que otras regiones del mundo han iniciado y de las que vale la pena aprender. Tal es el caso del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, creado para brindar ayuda para el desarrollo económico a las regiones menos desarrolladas de la Unión Europea<sup>9</sup>.

A través de la revisión de los tratados que hemos firmado cuyos temas guarden relación con el desarrollo regional; o a través de experiencias exitosas surgidas en otras latitudes, lo cierto es que para lograr un adecuado desarrollo regional debemos tener la capacidad de aprender del entorno internacional.

A través de la primera opción, deben diseñarse mecanismos que permitan vincular a las autoridades locales con organismos internacionales de los que México forme parte. Algunos de ellos tienen la capacidad de proveer fondos encaminados a financiar proyectos de desarrollo. El esfuerzo consiste en investigar, proponer y gestionar; pasos mínimos para garantizar resultados de éxito.

A través de la segunda opción, las autoridades locales pueden aprender la operatividad de modelos de desarrollo instrumentados en otras regiones del mundo, con resultados satisfactorios. La esencia no solo es promover viajes de alto nivel para promocionar alguna región en particular. Debemos generar mecanismos de consulta, permanente si es el caso, para

---

<sup>9</sup> Estos recursos son destinados a fondo perdido a través de la gestión directa de las autoridades locales, lo que representa una de las partidas más importantes del presupuesto anual de la Unión Europea. Especialmente se centra en temas como transporte, energía, medio ambiente, investigación, infraestructuras, desarrollo rural, pesca y turismo.

conocer tales modelos de éxito<sup>10</sup>. A fin de cuentas los problemas se comparten, porque similares entre muchos Estados, eso significa que las soluciones también pueden compartirse.

En las próximas páginas centraré el análisis de estos posibles escenarios, teniendo como objetivo al estado de Hidalgo, con la intención de sugerir una batería de alternativas viables al desarrollo regional de nuestra entidad.

### **ALGUNOS HORIZONTES POSIBLES PARA HIDALGO.**

Hidalgo es una entidad con muchas oportunidades. Desde el punto de vista geográfico posee un clima bastante benévolo para la agricultura, la pesca, el turismo rural, la ganadería, la industria y diversas actividades más. A nivel de infraestructuras ha mostrado mejoras importantes, especialmente en carreteras y obras hidráulicas. Cuenta con una mano de obra calificada y de fácil acceso.

Sin embargo, sigue sin llegar la inversión extranjera de gran calado que hemos esperado desde hace ya varios años. Las esperadas, y en ocasiones, anunciadas obras del sector público tampoco han terminado de concretarse<sup>11</sup>. Bien es cierto que la oferta educativa se sitúa en indicadores nacionales elevados, con ocasión de la diversificación de instituciones particulares de educación superior y de la llegada de Universidades tecnológicas y politécnicas; lo que no se ha traducido en un elevado número de fuentes de empleo.

En términos generales Hidalgo sigue en la lista de los cinco estados con mayor nivel de pobreza. Existe una serie de temas sensibles que han reportado mejorías en los últimos años,

---

<sup>10</sup> Mención especial merece la Unión Europea, que ha dedicado décadas completas a financiar el desarrollo regional y la cohesión social desde una perspectiva integral, incluyente, con una visión prioritaria en el trazado de sus políticas públicas.

<sup>11</sup> Específicamente me refiero al aeropuerto de Tizayuca y la refinería Bicentenario de Tula.

pero siguen manifestándose como asignaturas pendientes: alfabetización, educación, salud, alimentación, por citar algunos. En este sentido, se enlistan algunos organismos internacionales de los que México forma parte, especializados en el manejo de este tipo de temas, capaces de realizar aportaciones constructivas en el desarrollo y elaboración de políticas públicas favorables al entorno regional de Hidalgo.

Los hidalguenses, de ninguna manera podemos alejados a estas opciones de colaboración. Ya otras entidades federativas han establecido vínculos con ellos, ahora mismo operan proyectos con organismos de este nivel. Quizá valdría la pena consultar sus resultados, aprender de sus experiencias y tomar la decisión de generar los vínculos suficientes para plantear proyectos con alcance e impacto regional.

## **1. PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO.**

Fue creado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para servir de cauce para el suministro de asistencia técnica de modo sistemático a aquellos sectores que considera preferentes para el desarrollo de los países emergentes. Tiene como objetivo central reducir la pobreza en el mundo a través de prácticas que apoyen tanto al desarrollo humano como al progreso económico de su país. Como su propio sitio oficial lo menciona, conecta a los países con los conocimientos, la experiencia y los recursos necesarios para ayudar a los pueblos a forjar una vida mejor<sup>12</sup>.

Sus esfuerzos en México se centran en el combate a la pobreza, la integración productiva, la cultura democrática, el medio ambiente y la cooperación técnica. Propiamente no se trata de una entidad dedicada a financiar proyectos; en todo caso se dedica a realizar estudios técnicos que permitan medir el cumplimiento de los indicadores que ha marcado. Eventualmente

---

<sup>12</sup> <http://www.undp.org/>

contribuye con fondos propios a ciertos proyectos siempre y cuando los gobiernos (federal o estatal) aporten recursos al proyecto planteado<sup>13</sup>.

Actualmente colabora activamente en diversos proyectos de contenido educativo tanto con algunas entidades federativas (Campeche, Oaxaca, Michoacán, Yucatán, Puebla, Tabasco) como a nivel federal, cuyo elemento en común es la asistencia técnica.

## **2. BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO**

Surgido a través de un Convenio Constitutivo firmado el 8 de abril de 1959 y en vigor desde el 31 de diciembre del mismo año. Tiene como fin principal la aceleración del proceso económico, individual y colectivo, de los Estados miembros. Para ello promueve la inversión de capitales públicos y privados; estimula la inversión privada en proyectos y actividades que contribuyan al desarrollo de esos Estados; coopera con los miembros en la orientación de sus políticas de desarrollo y otorga asistencia técnica para la preparación, financiación y ejecución de planes de desarrollo<sup>14</sup>.

Hoy es considerada una de las principales fuentes de financiamiento para el desarrollo en América Latina y el Caribe. Basta con revisar su página web para darnos cuenta de la amplia gama de temas en los que participa con proyectos de desarrollo (agricultura, desarrollo humano, comercio, educación, medio ambiente, salud, vivienda, etc). En general sus modalidades de apoyo consisten en préstamos, donaciones, asistencia técnica e investigación. De sus 48 Estados miembros, México es un importante beneficiario en varias de estas actividades.

---

<sup>13</sup> Vease <http://www.undp.org.mx/>

<sup>14</sup> Al respecto véase Diez de Velasco, Manuel (1997). Las Organizaciones Internacionales, 10ª edición. Editorial Tecnos, Madrid, España.

### **3. ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA**

Organización cuyos antecedentes se remontan a 1943, es una organización especializada en programas contra el hambre, la desnutrición y apoyos a proyectos agrícolas. Entre sus actuales previsiones figura la de aumentar la productividad agrícola de manera sostenible, así como reducir la pobreza rural. Esencialmente su metodología de trabajo es a través de brindar información y conocimientos especializados en materia de políticas públicas a gobiernos locales con el ánimo de alcanzar los objetivos fijados por este organismo. Esto significa que en nuestro país participa en diversas actividades, una de las cuales es la Cruzada Nacional contra el Hambre, así como con algunos gobiernos locales para proyectos específicos.

A propósito del tema que nos ocupa, es pertinente citar lo que menciona con respecto a la pobreza en nuestro país:

“Son tres los principales factores que determinan la condición de pobreza en México: la zona geográfica y la proximidad a los núcleos urbanos, que ofrecen mayores oportunidades de diversificación de ingresos. La incidencia de la pobreza rural es mayor en el sur del país y en las zonas rurales dispersas, alejadas de las ciudades; la etnia: se calcula que en las áreas rurales el 61 por ciento de la población indígena vive en condiciones de pobreza extrema en contraste con el 19 por ciento de la población no indígena (BIRD, 2007); el género: las mujeres encabezan 8 de cada 10 hogares monoparentales en México (CONAPO, 2006). La vulnerabilidad de los hogares con jefatura femenina es mayor debido a que las mujeres tienen menos oportunidades de trabajo y de acceso a recursos productivos. La pobreza rural en México se concentra en las zonas con mayor densidad de población indígena como los estados del sur. En Oaxaca, Chiapas, Guerrero —estados del Pacífico Sur— la pobreza extrema afecta al 50 por ciento de la población”<sup>15</sup>.

---

<sup>15</sup> Datos proporcionados por la página oficial de la FAO  
<http://www.ruralpovertyportal.org/country/home/tags/mexico>

#### **4. BANCO MUNDIAL**

Organismo fundado en 1944, es una fuente fundamental de asistencia financiera y técnica para los países en desarrollo de todo el mundo; esto significa que su objetivo fundamental es erradicar la pobreza y fomentar el desarrollo. Al igual que otros organismos, su principal función es el asesoramiento y asistencia técnica a los gobiernos locales.

México es un importante beneficiario de proyectos instrumentados por este organismo, al que considera la segunda economía de América Latina.

En conclusión, este recorrido meramente descriptivo permite citar algunos de los ejemplos más comunes de organismos internacionales a los que México pertenece, cuya experiencia, capacidad y preparación técnica es altamente reconocida y probada en la concreción de objetivos inherentes al desarrollo regional: pobreza, marginación, migración, educación, salud, alimentación, vivienda, etc.

Temas que si los analizamos desde el punto de vista jurídico, deberemos ubicarlos en el plano de los derechos sociales, económicos y culturales, cuya inclusión ya se ha hecho desde hace tiempo tanto en nuestra Constitución Política como en diversos instrumentos internacionales de protección de estos derechos. Sin embargo, su desarrollo y aplicabilidad deja mucho que desear. Este es un punto de convergencia importante entre el desarrollo regional y la protección jurídica de los derechos sociales; afín de cuentas ambos caminos llevarán al mismo fin, la materialización de los mismos.

Hasta el momento, estos derechos sociales en términos de su aplicación práctica en México, no operan con la firmeza deseados, están plasmados en la constitución y en los tratados

internacionales pero no se ha logrado que sean completamente eficaces. Las causas de esta ineficacia se encuentran en razones estructurales, normativas, culturales o económicas.

Con facilidad se hace una lectura política de los textos constitucionales, por encima de una lectura normativa, como tendría que hacerse. Esto quiere decir que ni las autoridades, ni los partidos políticos, ni los particulares se toman en serio, en términos normativos, los derechos sociales. Las autoridades les dan un contenido de cláusulas como expresiones de buenos deseos o directrices políticas, mientras que los particulares desconocen este tipo de derechos y los consideran como expresiones de la buena voluntad de las autoridades. En este sentido, cuando las autoridades generan políticas públicas alusivas al tema, no llevan un enfoque de cumplimiento de derechos sociales, sino que son planteadas como estrategias de combate a la pobreza, lo que da origen a un cumplimiento deficiente del planteamiento inicial<sup>16</sup>.

## **COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO**

No deseo concluir este trabajo sin antes hacer mención de un tema en el que México tiene amplia experiencia y suele tener efectos favorables en el desarrollo regional. Concretamente me refiero a la cooperación internacional, establecida como principio de política exterior en el artículo 89 fracción X de nuestra constitución política.

De ella mucho se ha escrito. Baste con mencionar que México es uno de esos Estados que se ubica justo en el medio de la ruta, ya que tiene elementos suficientes para ser un activo donante de ayuda a economías pobres, al tiempo de poder participar como beneficiario de proyectos ambiciosos favorables a su desarrollo.

---

<sup>16</sup> Veanse los comentarios hechos en (2006). *Memorias del Coloquio sobre Derechos Sociales*. Suprema Corte de Justicia de la Nación. México, D.F.

Esta dualidad y esta lógica ha llevado a crear la Asociación Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), según la cual, hablamos de cooperación cuando existe intercambio no lucrativo entre diversos actores del Sistema Internacional para promover el desarrollo integral y sustentable del orbe, a través de acciones que pueden incluir la movilización de recursos financieros, humanos, técnicos y tecnológicos<sup>17</sup>.

Para AMEXCID, la cooperación internacional debe basarse en tres lineamientos básicos:

- Complementariedad, que los proyectos y las acciones de cooperación son un apoyo a los esfuerzos nacionales del desarrollo de los países, pero en modo alguno, un sustituto de estos últimos.
- Auto.sostenibilidad, la cooperación debe contribuir a establecer procesos de desarrollo independientes que, con el apoyo de la colaboración internacional, puedan mantenerse después con recursos propios de los países beneficiarios.
- Cofinanciamiento, las partes involucradas en proyectos y acciones de cooperación aportan, en la medida de sus posibilidades, los recursos financieros, humanos o técnicos requeridos para su desarrollo, evitando así esquemas asistenciales y alentando un sentido de apropiación.

Lineamientos que marcan la pauta para la generación de políticas públicas encaminadas a posicionar la cooperación internacional como elemento que fortalezca el cumplimiento de metas en materia de desarrollo regional.

Ya lo menciona Ulloa<sup>18</sup>, al afirmar que las causas que motivaron el surgimiento del sistema de ayuda al desarrollo: la pobreza y el subdesarrollo siguen subsistiendo, por lo que uno de los retos que enfrenta la humanidad en el inicio del siglo XXI es el relativo a la evolución del

---

<sup>17</sup> Vease <http://amexcid.gob.mx/>

<sup>18</sup> Ulloa Rivera, Luis (2010). La Europa Cooperante ¿qué hacemos para ayudar a Latinoamérica? Erasmus Ediciones. Barcelona, España.



proceso desarrollo/subdesarrollo, que desde el punto de vista doctrinal ha sido motivo de extensos debates por numerosos estudiosos del tema.

Tradicionalmente, ha sido la gran abandonada en los acuerdos internacionales. Aunque se ha hecho mención de ella en varios documentos, lo cierto es que hemos preferido firmar acuerdos de libre comercio (ya con más de 50 países) que acuerdos de cooperación. Desacierto que nos ha llevado a demeritar los esfuerzos diplomáticos capaces de generar transferencia de recursos a nuestro país a través del mecanismo de la ayuda internacional.

En este sentido, es meritorio referirse brevemente al Acuerdo Marco de Asociación Económica entre México y la Unión Europea (en vigor desde el año 2000), en cuyo contenido se dedica todo un capítulo especial para la cooperación internacional.

Hasta el momento, se ha hecho poco uso de este capítulo, en razón a que hemos privilegiado los temas comerciales. Sin embargo, si México es capaz de optimizarla y contribuye al diseño de canales adecuados de comunicación, entonces estará en posibilidades reales de aprovechar la infraestructura material e intelectual que la Unión Europea tiene. Sin ir muy lejos, el pensar en organizar foros de difusión de avances científicos en materia jurídica para fomentar la inversión extranjera, regular la competencia, combatir el narcotráfico, reducir los índices de delincuencia. Propiamente el esquema de cooperación planteado pretende inyectar recursos económicos a través de organizaciones no gubernamentales que los llevarán a las zonas requeridas o rubros necesitados. Sin embargo lo realmente rescatable es que se abre una puerta para que México pueda corregir aquellos temas que le son especialmente débiles, a través de aprovechar los avances intelectuales, científicos y técnicos que la Unión Europea tiene. Aprovechamiento que, en todo caso, se basaría en la búsqueda de canales de comunicación que permitan el

intercambio de información en temas neurálgicos para el desarrollo como los ya mencionados: pobreza, narcotráfico o la materia sanitaria<sup>19</sup>.

En conclusión, el paso siguiente es la voluntad política de las partes para ir más allá de negociar la liberalización comercial de la industria, o el diálogo entre parlamentos; aspectos ciertamente importantes, y sean capaces de convocar a los sectores realmente involucrados de la sociedad a construir espacios de vinculación institucional fructíferos.

## **CONCLUSIONES GENERALES**

1. México es un país con una amplia tradición en materia de relaciones internacionales. Ha logrado establecer vínculos con todos los Estados, de los que han derivado importantes acuerdos en materia económica, de derechos humanos cooperación, por citar algunos temas.
2. Al definir nuestra políticas públicas encaminadas al desarrollo regional, deben considerarse las relaciones internacionales que tiene nuestro país, ello nos permitirá aprender de experiencias exitosas en otras latitudes, así como de establecer alianzas que favorezcan este importante tema en nuestro interior.
3. La cooperación internacional es un mecanismo que permite establecer estrategias conjuntas para la consecución de un fin común. Bajo esta tesitura, resulta válido que el desarrollo regional sea uno de esos fines comunes capaces de permitirnos llegar a organismos cooperantes con la intención de obtener ayuda, técnica o económica, para la obtención de los mejores resultados.

---

<sup>19</sup> Vease al respecto López Badillo, Emir (2010). Consideraciones jurídicas en torno al Acuerdo de Asociación Económica entre México y la Unión Europea. Flores editor. México, D.F

## **BIBLIOGRAFÍA**

(2006). *Memorias del Coloquio sobre Derechos Sociales*. Suprema Corte de Justicia de la Nación. México, D.F.

(2011). *Clínicas de Derechos Humanos. Una alternativa para la educación jurídica y la sociedad*. Suprema Corte de Justicia de la Nación. México, D. F.

**Castro Villalobos, José Humberto; Agramón Gurrola, Claudia Verenice** (2010). *Diccionario de Derecho Internacional Público*, 2ª edición. Editorial Oxford. México, D.F.

**Colomer Viadel, Antonio** (1993). *Sociedad solidaria y desarrollo alternativo*. Fondo de Cultura Económica. México, D.F.

**Colomer Viadel, Antonio** (2002). *Crisis y reformas en Iberoamérica ¿... y la revolución?*, Colección Amadis. Quiles artes gráficas. Valencia, España.

**Diez de Velasco, Manuel** (1997). *Las Organizaciones Internacionales*, 10ª edición. Editorial Tecnos, Madrid, España.

**Gómez-Robledo Verduzco, Alonso** (1994). *Temas Selectos de Derechos Internacional*, 2ª edición. Universidad Nacional Autónoma de México, México, D.F.

**Holbraad, Carsten** (1989). *Las potencias medias en la política internacional*. Fondo de Cultura Económica. México, D.F.

**López Badillo, Emir** (2013). *Las relaciones exteriores entre México y la Unión Europea*. Flores Editor. México, D.F.

**López Badillo, Emir** (2010). *Consideraciones jurídicas en torno al Acuerdo de Asociación Económica entre México y la Unión Europea*. Flores editor. México, D.F

**Marín Bosch, Miguel** (1994). *Votos y vetos en la Asamblea General de las Naciones Unidas*. Fondo de Cultura Económica. México, D.F.

**Ortíz Ahlf, Loretta** (2004). *Derecho Internacional Público*, 3ª edición. Editorial Oxford. México, D.F.

**Sepúlveda, César** (2009). *Derecho internacional público*. Editorial Porrúa, 26ª edición, México, D.F.

**Stiglitz, Joseph E.** (2002). *El malestar en la globalización*. Traducción de Carlos Rodríguez Braun. Círculo de Lectores. Barcelona, España.

**Ulloa Rivera, Luis** (2007). *La cooperación internacional en la era de la globalización*. Instituto Politécnico Nacional. México, D.F.

**Ulloa Rivera, Luis** (2010). *La Europa Cooperante ¿qué hacemos para ayudar a Latinoamérica?* Erasmus Ediciones. Barcelona, España.